

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA



COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA SEGURIDAD COMBEIMA
COOVICOMBIEMA

ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ASOCIADOS No. 030

Fecha: Marzo 23 de 2019
Hora de inicio: 8:00 A.M.
Hora de determinación: 12:00 P.M.
Lugar: Sede Social Villa ElIANA Vereda el Briceño municipio de Ibagué

Asistencia: de 80 Asociados Hábiles
1 Asociado Inhabil

Orden del Día:

- 1.- Verificación del Quórum.
- 2.- Instalación de la asamblea a cargo del presidente del Consejo de Administración.
- 3.- Nombramiento de la mesa directiva (presidente, vicepresidente y secretaria)
- 4.- Aprobación del orden del día.
- 5.- Nombramiento de la comisión para verificación y aprobación del acta
- 6.- Aprobación del reglamento de la asamblea.
- 7.- Nombramiento comisiones de elección y escrutinios y de proposiciones y recomendaciones.
- 8.- Informe del Consejo de Administración, la gerencia y el comité de educación.
- 9.- Informe de la junta de vigilancia.
- 10.- Informe del revisor fiscal.
- 11.- Presentación y aprobación del estado de situación financiera, y estado de resultados integral a 31 de diciembre de 2018 y proyecto de distribución de excedentes.
- 12.- Elección del revisor fiscal y su suplente y fijación de su remuneración.
- 13.- Proposiciones
- 14.- Clausura

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM

Transcurrida una (1) hora de la señalada en la convocatoria, para dar inicio a la asamblea, se conformo el quórum con la presencia de (80) asociados hábiles de un total de 201 convocados y 1 inhabil de 7 para un total de 216 convocados por el consejo de administración; los miembros de la junta de vigilancia determinaron que existía el quórum reglamentario para deliberar y adoptar decisiones validas tal como lo dispone el artículo 31 de la ley 79 de 1988 y los estatutos de la cooperativa.

2.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA A CARGO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Como acto previo a la instalación de la asamblea se escucho el himno nacional, el Bunde del Tolima y el himno del cooperativismo; y se dio lectura a los siguientes oficios: A la constancia expedida por la directora del programa SI SI Colombia de la emisora Ecos del Combeima donde se transmitió el acuerdo 003 de febrero 28 de 2019 acta numero 308 por medio del cual se fija la fecha, hora y lugar y orden del día para la celebración de la asamblea general ordinaria por un término de 10 días, se dio lectura al oficio fechado el 4 de marzo de 2019 y dirigido al señor Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Seguidamente el señor Alvaro Delgado Cruz, presidente del Consejo de Administración declaro legalmente instalada la asamblea general ordinaria de asociados de la cooperativa.



LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

3.- NOMBRAMIENTO DE LA MESA DIRECTIVA

Para la integración de la mesa directiva que dirigió la asamblea fue propuesta una plancha conformada por los siguientes asociados:

Álvaro Delgado Cruz
Enrique Alonso Duque
Sandra Pava Castañeda

Presidente
Vicepresidente
Secretaría

Efectuada la votación por el sistema de votación ordinaria de viva voz fue aprobado por los 80 asociados asistentes activos a la asamblea, en consecuencia asumen la dirección de la asamblea los integrantes de la plancha elegida.

4.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se dio lectura al orden del día, la cual se sometió a consideración por la presidencia, siendo aprobado por los 80 asociados activos asistentes.

5.- NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA VERIFICACION Y APROBACION DEL ACTA

La asamblea general de asociados por el sistema ordinario de viva voz de los 80 asistentes activos presentes, designo a los asociados Aida Lucero León Velásquez, Jamir Ferreira Méndez y Raúl Hernando Reyes García como integrantes de la comisión para la verificación y aprobación del acta, quienes tienen a cargo revisar la minuta preparada por la secretaria de la asamblea, constatar que en ella se consignen con toda precisión y exactitud lo actuado en la asamblea y firmarla conjuntamente con el presidente y el secretario.

6.- APROBACION DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA.

El vicepresidente Enrique Alonso Duque, dio lectura de manera clara y detallada al reglamento por el cual se desarrollara la sesión de la Asamblea, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 17 del artículo 64 de los estatutos, el cual fue estudiado por el consejo de administración para que sea aprobado por la asamblea y cuyo fin es el de lograr su normal y efectivo desarrollo de la sesión, dentro de los principios de participación democrática ajustándose este en todas sus partes a la legislación y los estatutos, el cual contiene los siguientes aspectos: objetos de la asamblea, participantes, quórum para deliberar y a adoptar decisiones, toma de decisiones, mesa directiva, orden del día, uso de la palabra, comisiones de la asamblea, elección del revisor fiscal y su suplente, proposiciones y recomendaciones, reformas del reglamento y marco legal. Leído en su totalidad el articulado y efectuada la votación por el sistema de votación ordinaria de viva voz fue aprobado por los 80 asociados activos asistentes, reglamento que se anexa y hace parte integral de la presente acta.

7.- NOMBRAMIENTO COMISIONES DE ELECCIÓN Y ESCRUTINIOS Y DE PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.

Así mismo la asamblea ordinaria de viva voz de los 80 asociados presentes designo las siguientes comisiones: comisión para elecciones y escrutinios a los asociados Álvaro Celis Juanias y Ana María Muñoz Oviedo, para proposiciones y recomendaciones a los asociados Querubín Ortiz Capera y Jairo Arturo Moreno Devia.

8.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LA GERENCIA Y COMITÉ DE EDUCACION

En cumplimiento a lo dispuesto la Ley 79/188, a los estatutos de la cooperativa y a la circular externa N°185 de 2016 expedida por la Supervisora el gerente dio lectura al informe de la situación jurídica, económica, administrativa, evolución de los negocios, estados financieros, balance social, balance de la gestión ambiental y demás informes de la cooperativa durante el año 2018 en los siguientes términos (según informe que se anexa para hacer parte de la presente acta):

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA



Balance Económico: El 2018 fue un año de altibajos macroeconómicos marcado por el panorama electoral, el proceso de paz y una serie de controversias sobre las decisiones de los países aliados que arrojó las siguientes variables: una inflación estable del 3.18%, un desempleo de 9.7% el cual se incrementó con el consabido agravante de los más de dos millones de población migrante venezolanos, un dólar por las nubes que en enero se cotizaba a \$2.984 y al final del año 2018 era de \$3.216 es decir una variación del 7.79%, el crecimiento de la economía a paso lento se espera un 2.7%, el petróleo con un alza relativa a pesar del fuerte incremento en la producción por parte de los Estados Unidos sigue siendo uno de los principales factores de incertidumbre para la economía colombiana, una leve mejora en las exportaciones, estas representan el 5.2% del PIB y las importaciones se desaceleraron por el crecimiento en la tasa de cambio.

DESEMPEÑO DEL SECTOR COOPERATIVO

En este escenario se presentan oportunidades para el sector cooperativo, los cuales se harán realidad si se adelantan acciones conjuntas y colectivas orientadas a tener una participación de política de estados como el Plan de Desarrollo del Nuevo Gobierno.

La Confederación Colombiana De Cooperativas presentó al Consejo Nacional de Planeación una propuesta de Política Pública que busca hacer realidad los preceptos constitucionales de promoción, protección y fortalecimiento de las formas asociativas y solidarias de la propiedad e impulsar el cooperativismo y la Economía Solidaria como gestor de Desarrollo Humano con equidad en el País, para lo cual el Gobierno deberá expedir un documento Conpes donde se defina la Política y queden establecidas las asignaciones presupuestales del Plan de Acción de la Política Pública para el sector.

SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

La Superintendencia de Vigilancia, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo segundo de la Constitución Política de Colombia, que señala dentro de los fines esenciales del estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades.

Que conforme al artículo séptimo del decreto ley 356 de 1994, le corresponde a la Supervigilancia ejercer el control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios, de conformidad con lo establecido en la ley.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

La Cooperativa Coovicombeima ha venido dando cumplimiento a su objeto social de generar y mantener trabajo para los asociados de manera autogestionaria, con autonomía, autodeterminación y autogobierno, y en sus 26 años de vida jurídica ha sido un referente importante en el desarrollo de la seguridad privada en el Tolima, como Cooperativa especializada de Vigilancia socialmente sostenible.

Los parámetros del buen gobierno están contenidos en el estatuto de la entidad y sus respectivos reglamentos que marcan el camino normativo y propician las buenas prácticas de gestión en cada una de los núcleos fundamentales de la Cooperativa: los asociados, los órganos sociales (asamblea, consejo de administración, junta de vigilancia), la revisoría fiscal así como en las políticas institucionales y los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico 2018 - 2022, según informe que se anexa para hacer parte de la presente acta.

BALANCE DE LA GESTION AMBIENTAL

Con la expedición del nuevo código de policía y convivencia se ha venido socializando con nuestros vigilantes y usuarios de los servicios de vigilancia la aplicación de medidas preventivas correctivas ambientales con respecto a los siguientes temas:

- Del respeto y cuidado de los animales

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

- Comportamientos contrarios a la preservación del agua
- Comportamiento contrario a la limpieza de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales.

Así mismo la Cooperativa se vinculó a la campaña "Mas Verde Mas Vida" Liderada por la Alcaldía de Bague, la Metropolitana, Infibague y Cortolima para brindar apoyo a la conservación y cuidado de las zonas verdes buscando transformar los parques en escenarios seguros para la recreación y el ambiente.

En este proceso de culturización el Gobierno ha diseñado estrategias para un buen manejo de los recursos naturales a través del comparendo ambiental establecido por la ley 1259 del 2018; teniendo en cuenta la necesidad de garantizar un ambiente sano.

Igualmente en las instalaciones la Cooperativa Coovicombeima el 28 de enero del 2019 a través del programa radial Si-Si Colombia de la emisora ecos del Combeima se celebró el día internacional de la educación ambiental con la participación de Organizaciones Ambientales, Cívicas y culturales de la Ciudad.

BALANCE SOCIAL

La cooperativa Coovicombeima, en el ejercicio de su actividad económica empresarial, está desarrollando una labor social a través de actividades de generación de empleo, ya que no solo satisface las necesidades económicas sociales y culturales de sus asociados, si no que en virtud del 7° principio Cooperativo velan por el desarrollo comunitario.

Para que toda cooperativa pueda cumplir el objeto social, es necesario desarrollar actividades económicas que le sean rentable a la cooperativa, si estas no son rentables no está cumpliendo con el pensamiento empresarial, que es producir el capital social, fortalecer la propiedad colectiva, incrementado el patrimonio. Y con la generación de excedentes una parte de ellos se debe utilizar para prestarles servicio a los asociados actuales y futuros, a su familia y a la comunidad en general por medio del fondo solidario.

La Gestión social ha sido fundamental en el logro de sus objetivos y por eso hemos concentrado todos nuestros esfuerzos en el cumplimiento de la filosofía cooperativa orientados en la educación, la capacitación, pago oportuno de los compromisos laborales con los asociados, los aportes a la seguridad social integral, los aportes parafiscales especiales, el pago de impuestos y contribuciones al estado de las cuales destacamos las siguientes cifras.

INFORMACION AÑO 2018

- ✓ Aporte al sistema de seguridad social \$716.1 millones
- ✓ Aportes al SE NA, ICBF y caja de compensación familiar \$242.2 millones
- ✓ Compensaciones pagadas por trabajo aportado de los asociados \$3.130.9 millones.
- ✓ Fondo de Educación Formal \$94.5 millones
- ✓ Fondo de Educación no formal \$94.5 millones
- ✓ Fondo de solidaridad \$94.5 millones
- ✓ Fondo de bienestar social \$94.5 millones.
- ✓ Revalorización de aportes \$19.3 millones.
- ✓ Retorno cooperativo \$94.5 millones
- ✓ Créditos sin intereses Soat \$16.6 millones.
- ✓ Créditos de calamidad sin intereses \$5.6 millones.
- ✓ Incapacidades, licencias de maternidad y paternidad asociados \$25.5 millones.
- ✓ Estímulo económico a los asociados \$88.5 millones.
- ✓ Bonificación en dinero a los asociados que cumplieron 5, 10, 15, 20 y 25 años que fueron aprobados por la Asamblea General de Asociados cuyo valor ascendió a la suma de \$13.7 millones.
- ✓ 130 Hijos de asociados beneficiados por el bono navideño por un valor de \$6.4 millones.
- ✓ 215 Asociados beneficiados por el programa Serfuncoop los Olivos por \$24.9 millones.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

CODIGO ASAMBLEA



- ✓ 215 Asociados beneficiados por el Seguro de vida grupo por valor de \$10.9 millones.
- ✓ *Compensaciones sociales (prima, cesantías, intereses a las cesantías vacaciones) 5723 millones*

COOVICOMBEIMA EN CIFRAS AÑO 2018

El resultado de los logros económicos y financieros obtenidos por la Cooperativa durante el año 2018 se miden teniendo en cuenta los siguientes indicadores financieros.

- ✓ 215 Asociados.
- ✓ 77 Empresas usuarias del servicio de vigilancia y seguridad privada.
- ✓ 55.759 Horas promedio de servicios mensuales de vigilancia.
- ✓ 1500 Clientes usuarios del servicio de monitoreo de alarmas.
- ✓ \$5.701 Millones en activos.
- ✓ \$1.026 Millones en pasivos.
- ✓ \$4.674 Millones en patrimonio.
- ✓ \$1.055 Millones en aportes sociales.
- ✓ \$7.039 Millones en ingresos.
- ✓ \$5.951 Millones en gastos.

Informe del Comité de Educación: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 142 de la ley 1819 de 2016, y a la circular externa número 26 de julio 17 de 2018 expedida por el Ministerio de Educación aprobó destinar un porcentaje del excedente a la tarifa del 10% tomado en su totalidad del Fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, para financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, se invirtió la suma de \$94.503.715= pesos para financiar el proyecto "Apoyo para la permanencia y el éxito estudiantil a estudiantes del Conservatorio del Tolima de escasos recursos económicos estratos 1 y 2 del Departamento del Tolima en los programas académicos licenciatura en música y maestro en música).

EDUCACION NO FORMAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, el artículo 14 del decreto 4588 de 2006, al artículo 64 del Decreto Ley 356 de 1994 y la resolución N° 2852 de 2006 expedida por la Supervigilancia, en el año 2018 del Fondo de Educación No Formal se invirtió la Suma de \$ 95.504.283=, en cursos presenciales y a distancia, conferencias, seminarios, mesas redondas, paneles, seminarios, talleres y demás eventos colectivos que tienen por objetivo principal la formación o capacitación teórica y práctica de los asociados, tanto administrativos como operativos que asistieron a dichos eventos, la elaboración o compra de folletos, cartillas, y demás publicaciones impresas que tuvieron como objetivo la formación, información y capacitación de los asociados. Como también se sufragaron los gastos operativos de las actividades de capacitación teórica y práctica para los asociados tales como gastos de viaje, hospedaje, refrigerios, materiales de apoyo consumible, alquiler y/o arrendamiento de auditorios y su logística.

Todas estas actividades del fondo de educación están debidamente reglamentadas por el órgano de administración competente y sus gastos tuvieron racionalidad frente a los eventos organizados.

La Cooperativa en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ley 356 de 1994 y la Resolución 5679 de 2008, Resolución 4973 de 2011 suscribió un convenio con la academia Cumbre de la Seguridad en Colombia ACUM Ltda. Donde se capacitaron un total de 190 asociados en cursos de fundamentación, reentrenamiento, supervisión y medios tecnológicos, lo que permitió tramitar ante la Supervigilancia las respectivas credenciales. Se impartió capacitación a los asociados tanto administrativos como operativos en el curso básico de economía solidaria través de Confecoop Tolima como organización especialidad gremial y de integración del sector cooperativo.



Informe Comité de Solidaridad y de Bienestar Social: Es un fondo pasivo social de carácter *agotable en él se colocan los excedentes con destino a atender los eventos de solidaridad previsto en el respectivo reglamento. Este fondo se basa en la ayuda mutua y en la solidaridad, para que la cooperativa ofrezca atención oportuna a sus asociados en caso de calamidad o de hechos imprevistos que los afecten y durante el año 2018 se invirtieron recursos del Fondo de Solidaridad por valor de \$ 94.503.147=.*

El servicio de solidaridad tiene como propósito fundamental brindar protección al Asociado y a su familia ante la ocurrencia de sucesos graves o imprevistos que afecten o puedan afectar su condición normal de vida a fin de disminuir los riesgos o mitigar los efectos de tales hechos.

La ayuda económica a los asociados y sus familiares dependientes podrán beneficiarse de este fondo en circunstancias especiales tales como calamidades domésticas, y situaciones de particular dificultad, en las que se pueda hacer realidad la ayuda mutua entre aquellos.

De igual forma, con los recursos del fondo de solidaridad se ha facilitado el establecimiento en la cultura de la prevención ante situaciones difíciles, mediante la protección de pólizas exequiales con Serfincoop Los Olivos, póliza de vida Grupo con seguros del Estado, auxilios a los asociados de la cooperativa en caso de calamidad doméstica, auxilios para servicios médicos y contribuciones para lograr un desarrollo sostenible del medio ambiente y de la comunidad de acuerdo al balance de la gestión ambiental que viene implementando Coovicombeima C.T.A.

9- INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

El asociado Nelson Ospina Carvajal directivo principal de la junta de vigilancia en cumplimiento en el artículo 40 de la ley 79 de 1988 y en concordancia con lo establecido en el artículo 7º de la ley 454 de 1998 y el estatuto de la cooperativa dio lectura al informe de la junta de vigilancia durante el año 2018; destacando que las funciones se ejercieran con fundamento en los criterios de investigación, valoración y sus observaciones y requerimientos fueron documentados debidamente definiéndose básicamente el control social, se vela para que se cumpliera a cabalidad con el objeto social de la cooperativa, se revisaron informes y demás documentos presentados por el consejo de administración. La junta de vigilancia solicitó aplicar de manera justa y equilibrada la disciplina social de la cooperativa, tendiendo, en cuenta el estatuto y reglamento de la cooperativa así como los informes de carácter disciplinario cuando estos fueron quebrantados y en los cuales se enmarcaron los asociados que de una u otra manera la infringieron considerándose que es una condición esencial para la existencia de la cooperativa, en dichas investigaciones internas se adelantaron respetando el régimen de sanciones, el debido proceso y el derecho de defensa.

Se verificó que las diferentes instancias de la administración cumplieran a cabalidad la correcta aplicación de las reservas destinadas a los fondos sociales legales de educación

Formal y no formal, de solidaridad, de bienestar social, igualmente fuimos informados personalmente de la ejecución de los programas del balance social, del pago oportuno a la seguridad social integral (Salud, riesgos profesionales y pensiones) SENA, ICBF y de caja de compensación, y pago del auxilio a las cesantías e intereses a las cesantías.

Así mismo se adelantaron las actividades de inspección como examinar si los libros de actas de asamblea, del consejo de administración los que se encuentran debidamente registrados al igual que los libros mayores de contabilidad, semestralmente estos fueron revisados con el fin de verificar que las decisiones tomadas se ajustaran a las prescripciones legales y estos se encuentran al día.

10- INFORME DEL REVISOR FISCAL

La revisora fiscal Rosa Edith Cardoso de Blanco, dio lectura del dictamen del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Cambios en el Activo Neto, y el Estado de Flujos de Efectivos sus respectivas notas y revelaciones destacando que estos fueron auditados de acuerdo con los principios generalmente aceptados en Colombia vigentes, para ese periodo, preparados conforme a la sección 3 del anexo 2 del decreto 2420 de 2014 que es congruente, en todo aspecto significativo, con las normas internacionales de

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA



información financiera Nif para PYMES grupo 2, destacando los siguientes aspectos: Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros individuales; responsabilidad del revisor fiscal, opinión, otros asuntos, informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios y revelaciones. (Informe que se anexa y hace parte integral de la presente acta). Con base en las normas legales vigentes la cooperativa ha cumplido oportunamente con el pago de los aportes parafiscales a las distintas administradoras de salud, riesgos profesionales, fondos de pensiones, con el propósito de preservar la seguridad social y el bienestar de sus asociados que al cierre del ejercicio contable de la Cooperativa se encontraba a paz y salvo por estos conceptos. De acuerdo con el decreto 1406 de 1999 se dio aplicación a la puesta en operación del registro único de aportantes del sistema de seguridad social integral, certifica que la cooperativa ha presentado y pago el impuesto de industria y comercio, retención en la fuente e IVA y se encuentra a paz y salvo con estas entidades al cierre del periodo fiscal de 2018; además que la cooperativa no aparece registrada en el boletín de responsabilidades fiscales ante la Contraloría General de la República.

11. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, Y ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES.

La Contadora en cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos de la cooperativa presento y dio lectura de los Estados de situación financiera y estado de resultado integral al 31 de diciembre 2018: Activo: Efectivo y sus equivalentes: \$586.318.768, instrumentos financieros: \$4518.837.223, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar: \$595.172.487, Total activo \$5.700.828.477. Activo Neto, capital social \$1.055.402.833, reservas \$1.560.350.065, fondos de destinación \$976.419.494, ganancias acumuladas por convergencia a Nif \$145.021, excedentes del periodo \$1.082.039.223, Total Activo Neto \$4.674.356.636. Pasivo: Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar \$201.257.738, pasivo por impuestos corrientes \$32.133.000, beneficio asociados \$716.988.224, total pasivo \$1.026.471.840, total activo neto más pasivo \$5.700.828.477. Total ingresos \$7.039.909.689 distribuidos así: ingresos operacionales \$6.923.874.743, ingresos no operacionales \$116.034.946, total gastos \$5.953.024.466 distribuidos así: operacionales de administración \$656.075.149, operacionales de venta \$5.247.655.222 no operacionales \$49.294.095, excedente neto antes de impuesto \$1.086.885.223, total excedente integral del periodo \$1.082.039.223. La presidencia sometió a consideración de los asociados el estado de situación financiera, y el estado de resultados integral al 31 de diciembre de 2018 el cual fue aprobado por el sistema de votación ordinaria de viva voz por los 80 asociados activos asistentes. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 79/88 y la Ley 1819 de 2016 y su Decreto reglamentario 2150 de 2017 se presentó a la Asamblea general para su respectiva aprobación el proyecto de distribución de excedentes por el ejercicio económico del año 2018 por la suma de \$1.082.039.223 así:

EXCEDENTES AÑO 2018

\$1.082.039.223

RESERVA DE PROTECCIÓN DE

APORTES SOCIALES

Fondo de educación

20% \$216.407.845

20% \$216.407.845

Fondo de educación formal

\$54.101.961

Fondo de educación no formal

\$48.691.766

Impuesto renta (70%) Ley 1819/2016

\$113.614.118

Fondo de solidaridad

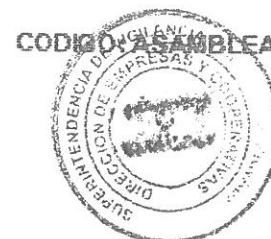
10% \$108.203.922

Fondo de solidaridad

\$59.512.157

Impuesto renta (30%) Ley 1819/2016

\$48.691.765



REMANENTE A DISTRIBUIR POR LA ASAMBLEA	50%	\$541.019.612
Fondo de bienestar social		\$95.203.922
Fondo de solidaridad		\$ 24.756.078
Fondo de amortización de aportes		\$ 187.857.539
Revalorización de aportes		\$ 17.204.424
Fondo de educación no formal		\$75.742.746
Retorno cooperativo		\$ 140.254.903
SUMA TOTAL		\$1.082.039.223

La presidencia sometió a consideración de los asociados el proyecto de distribución de excedentes el cual fue aprobado por el sistema de votación ordinaria de viva voz por los 80 asociados activos asistentes, el cual se ejecutara a partir del(1) de abril 2019.

12.- ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 numeral 8 del estatuto de la cooperativa y a la circular externa numero 185 de 2014 expedida por la Supervigilancia, con antelación no inferior a 10 días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea llegaron a la Gerencia de la Cooperativa en sobre cerrado cuatro (4) hojas de Vida y propuestas de Aspirantes a la Revisoría Fiscal de los Contadores Juan Carlos Yara, Yamile García Fara, Rosa Edith Cardozo de Blanco y Ronald Arley Mora Zamora las cuales fueron presentadas a la Asamblea ante la Comisión de Elecciones y Escrutinios Se procedió a la elección con la votación, para lo cual se utilizó el sistema de votación ordinaria de viva voz mediante llamado a lista, efectuada la votación: el contador Juan Carlos Yara obtuvo (10) votos, la contadora Yamile García Fara obtuvo (8) votos, la contadora Rosa Edith Cardozo de Blanco obtuvo (42) votos, y el contador Ronald Arley Mora Zamora obtuvo (20) votos, siendo elegida como Revisora Fiscal principal la Contadora Rosa Edith Cardozo de Blanco y como suplente el Contador Ronald Arley Mora Zamora para el Periodo del 01 de Abril de 2019 al 31 de Marzo de 2020. La Asamblea mediante proposición No. 002 de marzo 23 de 2019 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 numeral 8 de los estatutos fijo como honorarios mensuales para la Revisoría Fiscal la suma \$1.123.600 más el 19% del IVA.

13.- PROPOSICIONES

La comisión de proposiciones y recomendaciones, recibió y selecciono varias proposiciones presentadas por un buen número de asociados y que versan sobre el objeto de la asamblea las cuales estaban debidamente sustentadas y la secretaria dio lectura así:

Proposición No. 001 marzo 23 de 2019, por la cual en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 79/88 en su artículo 34 y los estatutos de la cooperativa artículo 85 facultan a la asamblea general para establecer las políticas y directrices generales de la cooperativa para el cumplimiento del objeto social, así mismo de acuerdo a lo establecido en el régimen de trabajo asociado y de compensaciones, aprobar y ratificar por la mayoría de los asociados asistentes a la asamblea las decisiones tomadas por el consejo de administración en reunión celebrada el 31 de enero de 2019 acta No. 307 acuerdo No. 002 por medio del cual se fija el régimen de compensaciones para el año 2019; que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 66 y 146 del Régimen de Trabajo Asociado y de Compensaciones la cooperativa podrá reconocer estímulos económicos para sus trabajadores asociados, con base en conversiones, resultados de eficiencia y productividad que podrán ser asignados por el consejo de administración y por ningún efecto harán parte de la compensación ordinaria, ni se tendrán en cuenta en las demás que establece dichos regímenes, así mismo en cumplimiento con la circular externa 185 de junio de 2014 expedida por la Supervigilancia se aprueba y autoriza se reconozca a los integrantes del consejo de administración y junta de

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

CODIGO ASAMBLEA



vigilancia una retribución del 15% de un salario mínimo mensual legal vigente por la asistencia a las reuniones; proposición que fue sometida a consideración por el sistema de votación ordinaria deviva voz siendo aprobada por los 80 asociados presentes.

Proposición No. 002 Marzo 23 de 2019 por el cual se determinan los honorarios mensuales del revisor fiscal de \$ 1.123.600 más IVA, proposición que fue sometida a consideración por el sistema de votación ordinaria deviva voz siendo aprobada por los 80 asociados activos presentes.

Proposición No. 003 Marzo 23 de 2019, por el cual la asamblea general ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto en la disposiciones legales y estatutarias autorizan al consejo de administración para ejecutar recursos que quedan pendientes al 31 de diciembre 2018 por conceptos de fondos de educación no formal, fondo de solidaridad y fondo de bienestar social en los programas aprobados por estos mismos y que por razones de continuidad deben ser ejecutados en los meses siguientes al corte del ejercicio, proposición que sometida a consideración por el sistema de votación ordinaria deviva voz, fue aprobada por los 80 asociados activos presentes.

Proposición N° 004 Marzo 23 de 2019: Que la ley 79/88 en su artículo 54 numeral 4, faculta a la Asamblea General para crear el Fondo para Amortización de aportes de los asociados con el objetivo primordial de devolver sus aportes cuando se retiren y no afectar el capital mínimo irreducible; y el retorno a los asociados en relación con la participación en el trabajo, que cada uno de los asociados haya realizado con la cooperativa este se efectuara como un complemento de las compensaciones otorgadas, fijando la asamblea los siguientes criterios: antigüedad, sentido de pertenencia, participación en las distintas actividades de capacitación educativa y amonestaciones disciplinarias contempladas en el Régimen de Trabajo Asociado, para que el consejo de administración pueda hacer efectivo el retorno cooperativo acreditado a cada asociado. Proposición que fue sometida a consideración por el sistema de votación ordinaria de viva voz, fue aprobada por los 80 asociados activos presentes.

Proposición N° 005 Marzo 23 de 2019: Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.1.51.3 del Decreto Único Reglamentario 1625. De 2016, se presenta a la asamblea general ordinaria, la solicitud de autorización al representante legal para que realice la actualización de la información en el registro web, en la plataforma establecida por la DIAN y así poder continuar en el régimen tributario especial al cual pertenece la cooperativa, según lo establecido en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, la actualización se debe realizar anualmente en los tres primeros meses de cada año iniciando a partir del año 2019. Proposición que fue sometida a consideración por el sistema de votación ordinaria de viva voz, fue aprobada por los 80 asociados activos presentes.

Proposición N° 006 Marzo 23 de 2019: por medio de la cual en cumplimiento a las disposiciones legales y a lo dispuesto en el artículo 79 del estatuto de la cooperativa se integran los siguientes comités:

COMITÉ DE EDUCACION
TERESA TAPIERO MEDINA
KATHERINE MOTTA BONILLA
LUIS ARIEL CARRETERO

C.C. 65.764.384
C.C. 1.110.518.347
C.C. 5.827.525

COMITÉ DE SOLIDARIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
AIDA LUCERO LEON VELASQUEZ
QUERUBIN ORTIZ CAPERA
MARIA PAULA MARIN

C.C. 1.019.004.726
C.C. 93.348.917
C.C. 1.110.497.748



LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

Proposición que fue sometida a consideración por el sistema de votación ordinaria de viva voz, fue aprobada por los 80 asociados activos presentes.

14.- CLAUSURA

Finalmente, la gerencia y directivos de la cooperativa invitan a los asociados asistentes y sus familias a un almuerzo de integración familiar y la jornada deportiva y recreativa en las instalaciones de la sede social Villa Eliaña El Biceño municipio de Ibagué.

No habiendo mas que tratar se levanto la sesión siendo las 12:00 del mediodía.

ALVARO DELEADO CENZ
Presidente

SANDRA PAVA CASTAÑEDA
Secretaria

CONSTANCIA DE LA COMISION PARA LA VERIFICACION Y APROBACION DEL ACTA DE LA
ASAMBLEA

Nosotros los suscritos designado por la Asamblea General Ordinaria de Asociados a la Cooperativa Coovicombeima C.T.A. Celebrada el 23 de marzo de 2019, para verificar y aprobar el acta, hemos procedido para tal efecto y hemos encontrado que todas las decisiones, actos discutidos acordados y aprobados están de conformidad con lo que se desarrolló en dicha asamblea y en consecuencia le impartimos su aprobación en cumplimiento del mandato otorgado por la Asamblea, en constancia firmamos en la ciudad de Ibagué a los (26) días del mes de marzo de 2019.

AIDA LUCERO LEON VELASQUEZ
cc. 1019004726

RAUL HERNANDO REYES GARCIA
cc. 13990780

JAMIR FERREIRA MENDEZ
cc. 6001675